

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020-00005

Teniendo en cuenta que la documental adosada a folio 18 del protocolo por la parte actora no da cuenta de la forma en como obtuvo las direcciones electrónicas Boris.lerner81@gmail.com y natanlerner@gmail.com a las cuales se dirigió la notificación de los demandados, se requiere a la demandante para que dentro del término de cinco (5) días aporte prueba de la forma en como accedió a dichos correos, so pena de no tener en cuenta las diligencias allegadas a folio 14.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 27 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6b4a4f7df0d32a0b352f122f4a6c79775f3c5cf2c54585c9562e78f71e3c81**

Documento generado en 26/10/2022 05:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>